

DICON/DAJ/ncn

28 ENE 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **141** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Contrato de fecha 24 de julio del 2008, se celebró un contrato de Barrio, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Del Barrio Arco Iris II, la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

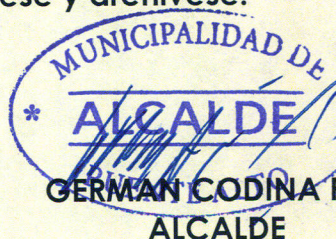
2) Que mediante Resolución Exenta N° 20, del 04 de enero del 2013, la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo aprueba la **ejecución del Plan de Gestión de Obras y el Plan de Gestión Social del Barrio Arco Iris II**, del programa de Recuperación de Barrios, a través del Acta de Cumplimiento, de fecha 31 de diciembre del 2012.

DECRETO:

APRUEBESE el Acta de Cumplimiento, de fecha 31/12/12, del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social, del programa de Recuperación de Barrios, del Barrio Arco Iris II de esta comuna, Celebrado entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Arco Iris II, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, celebrado a través de contrato de fecha 24 de julio del 2008.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE